

¿Qué hacer en caso que algún colaborador de La Bragadense SA sea POTENCIALMENTE COVID-19?

Acción a desarrollar sobre el Colaborador y compañeros de trabajo:

En caso que un colaborador o contratista de La Bragadense, manifieste una temperatura superior a 37,5 °C será considerado potencialmente Covid 19.

Y en ese caso La Bragadense S.A. deberá:

- 1) Verificar el estado de salud del colaborador y evaluar con el personal médico correspondiente.
- 2) Luego de la consulta médica, en caso de ser considerado sospechoso de Covid-19, se deberá realizar de inmediato el aislamiento del colaborador, e instar a su aislamiento en cuarentena por al menos 14 días.
- 3) **Asegurarse que el trabajador informa a las autoridades sanitarias** de su situación.
- 4) El **trabajador no podrá acceder a La Bragadense S.A. bajo ningún concepto**, hasta que se lo autoricen las autoridades sanitarias dándole el alta.
- 5) **Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales de La Bragadense SA.**: Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en La Bragadense SA, y sobre todo aquellas con las que el colaborador sospechoso COVID hubiera estado en proximidad.

Determinar entre el conjunto de colaboradores (incluyendo transportistas, contratistas y visitas) de La Bragadense SA cuales se pueden considerar:

- **Contactos Estrechos (definición):**

- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.
- Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)
- Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15

- **Contactos Casuales (definición):**

- Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser "CONTACTO ESTRECHO"

- **Otros Casos:**

- Aquellos casos especiales, asintomáticos, cuya casuística no pueda considerarse ni "contacto estrecho" ni "contacto casual".
- **Caso PROBABLE:** Los resultados del laboratorio no son concluyentes.
- **Caso POSIBLE:** Infección respiratoria aguda leve

Protocolo de actuación ante “Contactos Estrechos”.

- 1) Se esperarán 48 horas, con el objeto de analizar la situación del colaborador aislado.
- 2) En caso de confirmar síntomas del colaborador: Se procederá a **retirar a la persona trabajadora, considerada contacto estrecho, de la actividad laboral y se realizará cuarentena domiciliaria por 14 días. Vigilancia activa** de los síntomas por parte de La Bragadense SA.
- 3) La Bragadense SA debe **comunicar formalmente al Colaborador** que está en esa categoría de **“CONTACTO ESTRECHO”**. **Adjuntamos modelo de carta para hacer la comunicación al Colaborador.**
- 4) Se realizará **TELE TRABAJO si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático.** Al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición, el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos del Municipio en cuestión.
- 5) **En caso que el colaborador potencial sea diagnosticado: La Bragadense pondrá a disposición del colaborador considerado “Contacto Estrecho”, la realización de un test de diagnóstico por PCR.** En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad laboral.
- 6) **Seguir las indicaciones generales y específicas del Servicio de Prevención y de las autoridades sanitarias.** Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro. Estar atento a las indicaciones publicadas y de las consignas que le transmita su Servicio de Prevención.
- 7) Al objeto de proteger la salud pública, **UNICAMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERÁN LOS QUE EMITAN LOS PARTES DE BAJA Y ALTA EN TODOS LOS CASOS DE AFECTACIÓN POR CORONAVIRUS**, tanto en las situaciones de aislamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores y trabajadoras que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten.
- 8) A tal efecto, La Bragadense SA comunicará a su **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES (ART)** la situación de **«CONTACTO ESTRECHO»** para que el médico del servicio de prevención emita informe para el colaborador.